



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo  
Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación con funciones de Ejecución  
Maracaibo, 7 de Julio de 2025  
214° y 166°

Asunto: VP31-J-2025-003134.-

EDICTO

A todo aquel que tenga interés, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, admitió la solicitud de INTERDICCION, presentada por la ciudadana ALBA MARINA ARTEAGA DE SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No V.- 7.758.677, domiciliada en la en Circunvalacion N° 2, Centro Comercial Reana, Apartamento C5, Segundo Piso, parroquia Cecilio Acosta del municipio Maracaibo del Estado Zulia, número telefónico: +584141669554, debidamente asistida por la defensora publica ABG. LILIAN YEPES, adscrita a la Unidad de la defensa Publica del Estado Zulia, en beneficio de el ciudadano EFRAIN ARTURO SANCHEZ ARTEAGA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No V.- 21.355.209, la cual padece desde su nacimiento de DISCAPACIDAD POR HIPOXIA CEREBRAL FETAL (RETARDO MENTAL MODERADO) y ordenó publicar este edicto en el DIARIO LA VERDAD, de circulación local de conformidad con lo dispuesto en el articulo 507 ultimo aparte del Vigente Código Civil, llamándose hacerse parte en el procedimiento a aquellas personas que puedan verse afectados sus derechos. Maracaibo, 15 de Abril de 2021 Año 214° de la Independencia y 166° de la federación.

LA JEFATA DE MESA

EL SECRETARIO

DR. JOSE ENYS CHICQUIRA PORTILLO ALBORNOZ

ABG. JOSE RAFAEL DAVILA GONZALEZ

LCPA/LEA

